



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004  
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

LISTADO DE ESTADO

ESTADOS DEL 29-06-2021

ESTADO No. 0096

[CLIC AQUI PARA DESCARGAR AUTOS](#)

Fecha: 29-06-2021

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
520014003006 2012 00159	Ordinario  DAB	ANWAR - ASSAD HOSNI vs OLIVA - PEREZ DE CAICEDO	Auto admite llamamiento en garantía y ordena notificar al llamado en garantía señor JAVIER AUGUSTO PALACIOS CORREA	28/06/202
520014003006 2012 00159	Ordinario  DAB	ANWAR - ASSAD HOSNI vs OLIVA - PEREZ DE CAICEDO	Auto no declara nulidad	28/06/202
520014003006 2015 00733	Ejecutivo Singular  BIB	GLADYS DEL CARMEN - BENAVIDES IBARRA vs PEDRO HERNAN - LOPEZ MARTINEZ	Auto termina proceso por pago y ordena pagar \$255.000.00, por saldo de costas a la parte ejecutante y se levantan medidas cautelares	28/06/202
520014003006 2018 00123	Ejecutivo Singular  SNOL	MARIA DEL CARMEN - GUSTIN vs ORLANDO - ESTUPIÑAN	Auto modifica liquidacion credito crédito aprobado \$7.358.711.00 con corte a 28 de junio de 2021 y costas proceales \$434.000.00	28/06/202
520014189004 2021 00333	Ejecutivo Singular  NCL	GONZALO - ZAMBRANO MEJIA vs WILMER ANDRES CAICEDO ESPAÑA	Auto rechaza por competencia Envía a Juzgados Civiles Municipales de Pasto	28/06/202
520014189004 2021 00365	Verbal Sumario  NCL	LUIS ALBERTO ORBES vs MARIO ANDRES MONTAÑO CERON	Auto rechaza por competencia Envía a Juzgados Civiles Municipales de Pasto	28/06/202
520014189004 2021 00366	Ejecutivo Singular  NCL	SURTIEQUIPOS DEL SUR MD SA vs ENTRE OBRAS LTDA.	Auto rechaza demanda No subsana en debida forma	28/06/202
520014189004 2021 00367	Ejecutivo Singular  NCL	CENTRO COMERCIAL Y ARTESANAL BOMBONA PH vs CARMEN PATRICIA - HERRERA	Auto rechaza demanda No subsana en debida forma	28/06/202

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29-06-2021 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGUN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del dia en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el dia habil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"